



DISTRITO SANITARIO

**CONSEJERÍA DE SALUD
SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA
01/09/2017**

PLAN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

Adaptado por:	Revisado por:	Aprobado por:
M. Allende Garcia Lope Técnico Salud Ambiental del D.S.	Manuel Busto Palomo Director de Gestión Económica del D.S.	Manuel Busto Palomo Director de Gestión Económica del D.S.
Fecha: 03/12/2017	Fecha: 15/12/2017	Fecha: 15/12/2017

0. ÍNDICE.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONTENIDO DEL PLAN	3
2.1. Descripción del centro.	3
2.2. Relación de Medios Humanos.....	4
2.3. Responsabilidades.....	4
2.4. Investigación de las emergencias.....	4
2.5. Proceso de comunicación y notificación.....	4
2.6. Directorio de Emergencias	5
2.7. Naturaleza y alcance de los riesgos asociados y medidas a adoptar.	6
3. HISTÓRICO DE EDICIONES.....	6
4. ANEXOS.....	6

1. INTRODUCCIÓN

El Distrito Sanitario, siendo consciente de las potenciales situaciones de emergencia que puedan ocurrir en sus instalaciones y ante las que deberá reaccionar, dispone del presente Plan de Emergencias Ambientales (PEA). Dicho Plan se le ha enviado a la Unidad de Riesgos Laborales, para que formen parte de los Planes de Autoprotección de los centros de este distrito.

Siguiendo las pautas de actuación en caso de emergencias ambientales descritas en el presente documento, se pretende dar cumplimiento al Apdo.8.2. "Preparación y respuesta ante Emergencias" de la Norma UNE-EN-ISO-14001:2015, y además velar por el medio ambiente.

2. CONTENIDO DEL PLAN

El presente plan, con el objetivo de facilitar su manejo, se ha estructurado conforme a la relación siguiente:

- Descripción de las diferentes instalaciones existentes en los Centros del Distrito Sanitario y las responsabilidades asociadas.
- Proceso de comunicación y notificación.
- Naturaleza y Alcance de los riesgos asociados y medidas a adoptar.

Este PEA se completa con los planes de evacuación realizados por la Unidad de Riesgos Laborales (URL) del DS para cada centro.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

Dada la Variabilidad de Centros que conforman el Distrito Sanitario, sus organizaciones arquitectónicas, número de edificios, plantas, disposición de las instalaciones, accesos, almacenes de limpio y sucio, recorrido para la retirada de residuos, puntos de vertido a la red de saneamiento, lugar en que se encuentran los contenedores municipales de residuos, etc, se ha generado este plan de forma global y siempre apoyándose en los Planes de Autoprotección que puedan existir en los Centros y en el Plan de Gestión de Residuos Sanitarios.

A nivel global, las zonas o instalaciones que puedan ser identificadas en los Centros con una mayor probabilidad de que se produzcan accidentes y situaciones de emergencia de carácter ambiental son las siguientes:

- Almacenes de limpio, sucio y general de residuos.
- Recorrido de retirada de residuos.
- Aparatos de aire acondicionado.
- Sala de Rayos X
- Sala de máquinas de los centros de salud
- Consultas de enfermería con administración de citostáticos
- Sala donde se acumulan los productos químicos

RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS

El Distrito tiene identificados los medios humanos con que cuenta, en todo momento, para responder a una situación de emergencia.

El Jefe de Emergencia es el director del centro de salud. De los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias (DCCU) el Jefe de Emergencia es el responsable del propio Dispositivo.

RESPONSABILIDADES

En todo caso, cuando una persona detecte una situación susceptible de causar un riesgo ambiental o bien una situación anómala que pueda dar lugar a una emergencia de carácter ambiental, deberá comunicarla al personal de guardia más cercano y éste, a su vez, al Jefe de Emergencias del Centro para que decida la conveniencia de poner en marcha el Plan de Emergencias Ambientales. En caso de que los recursos disponibles no fueran suficientes para contener la emergencia sobrepasando la capacidad del Centro, se pondrá en conocimiento de los medios externos.

Para ello, el Jefe de Emergencias del Centro, identificará la situación producida como emergencia ambiental recogida en el presente Plan de Emergencia, evaluará la capacidad de actuación del equipo con el que cuenta y los medios de los que se dispone, comunicándolo a los técnicos de gestión ambiental del distrito.

INVESTIGACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

En caso de producirse una emergencia en un centro de salud, será notificado a la unidad de gestión ambiental del DS.

2.5. PROCESO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Ante una situación de emergencia el proceso de comunicación establece las siguientes fases de actuación:

a) Fase de ALERTA: Incluimos en ella toda emergencia ambiental que pueda ser controlada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del Centro. La persona que detecte la situación de emergencia, la comunicará a su jefe inmediatamente superior y este al **jefe de emergencia** del Centro. En caso de derrames de citostáticos, el enfermero y/o personal de limpieza lo recogerá siguiendo el procedimiento descrito en el Plan de Gestión de Residuos del SAS, sin que haga falta la comunicación a la técnico de salud.

La resolución de la emergencia ambiental será conforme a lo definido en el Anexo Específico que sea de aplicación.

b) Fase de ALARMA PARCIAL: Como tal se clasifica toda emergencia ambiental que, para ser dominada, requiera la actuación de **Equipos Especiales** (Bomberos, Protección Civil y resto definidos en el Directorio de Emergencias) de personas o medios, pero siempre que se limite a un sector y no afecte a otros sectores colindantes en horizontal o vertical.

c) Fase de ALARMA GENERAL: Se incluyen todos los siniestros que requieran actuación de equipos especiales, medidas de salvamento o socorro exterior o que afecten a varios sectores del Centro (definidos en el Directorio de Emergencias). En este caso será **Jefe de Emergencia** será el encargado de ponerse en contacto con los servicios de emergencias que considere oportunos y que están recogidos en el **Directorio de Emergencias**.

2.6. DIRECTORIO DE EMERGENCIA

Bomberos	 080
Policía Nacional	 091
Guardia Civil	 062
Policía Local	 092
Urgencias	 061

Distrito Sanitario	☎ 951 031 300
Delegación Provincial Consejería	☎ 951 039 800

2.7. NATURALEZA Y ALCANCE DE LOS RIESGOS ASOCIADOS Y MEDIDAS A ADOPTAR.

Los riesgos identificados que pueden derivarse de las potenciales situaciones de emergencia que se pueden producir en el Centro son:

- Fugas o escapes de gasoil
- Vertidos no controlados de sustancias y/o residuos peligrosos por rotura de recipientes o Contenedores o por desconocimiento,
- Incendios, en los planes de evacuación de los centros
- Derrames de citostáticos, etc

Ante éstos se deberá actuar según lo establecido, en los **Anexos** de este plan, para cada tipo de emergencia ambiental.

3. HISTÓRICO DE EDICIONES

Nº de Edición	Fecha	Resumen de Cambios/Capítulos afectados
0	1/09/2017	Edición Inicial

4. ANEXOS

- ANEXO 0: Incendio, que se encuentra desarrollado en todos y cada uno de los planes de evacuación de los centros del DSMG
- ANEXO 1: Vertido de contaminantes incontrolados a la red de saneamiento
- ANEXO 2: Derrame de Residuos Peligrosos sobre el suelo
- ANEXO 3: Mezcla de RP's y pérdida o desaparición de RP's
- ANEXO 4: Fugas de gases contaminantes de los aparatos de refrigeración.
- ANEXO 5: Brote de Legionela

ANEXO 0: Incendios, en los planes de evacuación de los centros de salud (UPRL)

ANEXO 1. VERTIDO DE CONTAMINANTES INCONTROLADOS A LA RED DE SANEAMIENTO

Cuando se produzca un vertido que contenga sustancias peligrosas, de manera no dolosa, y éste alcance la red de saneamiento deberá actuarse de la siguiente manera:

1. Detectar e identificar el foco emisor y si es posible cortar el vertido
2. Comunicar la situación al **Jefe de Emergencia**.
3. Esté deberá ordenar la contención del vertido, en la medida de lo posible, procurando evitar que el vertido alcance a la red de alcantarillado.
4. Comunicar a la Entidad encargada de la gestión de la Red de Saneamiento, la situación generada.
5. Proceder a la limpieza de la zona del Centro que se haya visto afectada por el vertido, si fuera el caso. Para la limpieza de Residuos Peligrosos RP's se procederá mediante el uso de absorbentes, que serán gestionados como RP's posteriormente.

Esta situación puede generarse por vertido de aceites usados, combustible o bien por productos químicos. El método de limpieza para cada caso es el siguiente:

- **Aceites usados:** Recuperar por medios físico-mecánicos. Limpiar con material absorbente, inerte. Eliminar a través del gestor de residuos autorizado.
- **Combustible gasóleo:** Recuperar por medios físico-mecánicos. Limpiar con material absorbente, inerte. El serrín no es recomendable por ser fácilmente combustible. Eliminar a través del gestor de residuos autorizado.
- **Productos Químicos:** Aíslese el líquido vertido accidentalmente. Absórbase con un material inerte y elimínese como residuo peligroso a través del gestor de residuos autorizado. Se incluyen los medicamentos citostáticos.
- **Pinturas:** Retener y recoger el vertido con materiales absorbentes no combustibles, y depositar en un recipiente adecuado para su posterior eliminación según la legislación local. Limpiar preferiblemente con detergente, en lugar de disolvente.

EMERGENCIA POR DERRAME DE PRODUCTOS CITOTÓXICOS

Kit de derrames de citotóxicos:

- Cantidades suficientes de papel absorbente o polvo, gasas o toallas absorbentes, mejor si están impregnados de sustancias absorbentes como alginatos
- Dos pares de guantes de polivinilo o neopreno
- Calzas para zapatos, gafas protectoras y bata.
- Mascarillas protectoras desechables para polvo, vapores y aerosoles.
- Dos bolsas de residuos citostáticos claramente etiquetadas
- Cantidad apropiada de solución alcalina o lejía
- Botellas de agua para eventuales irrigaciones.
- Recogedor y escobillas desechables.
- Procedimiento a seguir en caso de derrames

Todo el personal que maneja o manipula fármacos citostáticos debe familiarizarse con los procedimientos a seguir en caso de derrames en cualquier área, que no sea en el interior de una cabina de citostáticos.

PROCEDIMIENTO DE DERRAMES DE PRODUCTOS CITOTÓXICOS

1.- Sacar el contenido del kit y colocarse la mascarilla, bata, gafas de seguridad, gorro, calzas y dos pares de guantes.

2.- Limitar el área del derrame: colocar material absorbente, paños, sustancias absorbentes, etc, para cubrir el líquido derramado y que este quede empapado en el absorbente. Si el derrame es de polvo, se extremarán las medidas, pues hay mayor riesgo de formación de aerosoles, para minimizarlo, se colocará un paño o gasa y mojaremos con precaución el mismo con el fin de que el polvo se disuelva y se absorba.

Con ayuda de gasas, se introduce los residuos en las bolsas de plástico, de color rojo y con galga de 400, se cierran con grapas y se echan al contenedor específico.

3.- El suelo se limpia utilizando una fregona y cubo reservado para este uso y se procederá en primer lugar a limpiar con agua jabonosa, después se verterá lejía concentrada en la zona contaminada y fregar posteriormente con solución de lejía diluida.

Se desechará el material empleado en la bolsa de citostáticos.

Todo el material contaminado deberá disponerse en bolsas resistentes, las cuales permitirán el almacenamiento seguro de estos residuos y además evitaren (las bolsas) su rotura. Las bolsas deberán estar rotuladas de forma que adviertan que el material que contienen está contaminado con citostáticos. Dichas bolsas se almacenarán en un contenedor rígido desechable hasta proceder a su eliminación total.

En caso de usar contenedores de un solo uso no se hace necesario el envasado previo en bolsas.

ANEXO 2. DERRAME DE RESIDUOS PELIGROSOS SOBRE EL SUELO.

Cuando se produzca el derrame de un Residuos Peligrosos, se actuará de la siguiente manera:

1. Identificación y control de la fuente que ha provocado el derrame.
2. Comunicación al **Jefe de Emergencia**.
3. Identificación de la naturaleza y de la cantidad derramada de Residuos. Con esto se pretende conocer el grado de movilidad, persistencia y propiedades toxicológicas del mismo.
4. Contención y recogida de los residuos derramados. Esta última se llevará a cabo mediante materiales absorbentes, evitando el serrín, para ello habrá que retirar la tierra que se haya visto afectado por el derrame y gestionarlo como Residuo Peligroso. Esta situación puede generarse por derrame de aceites usados, combustible o bien por productos químicos. El método de limpieza para cada caso es el siguiente:

- **Aceites usados:** Recuperar por medios físico-mecánicos. Limpiar con material absorbente, inerte (sepiolita, por ejemplo). Eliminar a través del gestor de residuos autorizado.
- **Combustible gasóleo:** Recuperar por medios físico-mecánicos. Limpiar con material absorbente, inerte. El serrín **no** es recomendable por ser fácilmente combustible. Eliminar a través del gestor de residuos autorizado.
- **Productos Químicos:** Aíslese el líquido vertido accidentalmente. Absorber con un material inerte y elimínese en el proceso de gestión como residuo peligroso.

Si esta situación se produjese por fractura en un depósito, se procederá a la extracción de su contenido a la menor brevedad posible por la organización que lo suministra.

Se procederá si se cree conveniente a la reparación del depósito al que habrá que someter a pruebas de estanqueidad.

ANEXO 3. MEZCLA DE RP'S Y PÉRDIDA O DESAPARICIÓN DE RP'S.

Pautas de actuación en caso de emergencia en la gestión de residuos

Las situaciones de emergencia que han sido identificadas y que se pueden presentar durante la manipulación, transporte y almacenamiento de los residuos peligrosos son las siguientes:

- ☐ Vertido no controlado de residuos, por error o desconocimiento.
- Vertido de residuos por rotura de recipientes o contenedores.
- ☐ Mezcla de residuos de diferente peligrosidad.
- ☐ Pérdida de RP's

El Centro tiene determinadas las precauciones específicas, los procedimientos y el equipo de protección que deben utilizarse durante estas situaciones, de acuerdo a lo siguiente:

- Una vez que se ha detectado la rotura o volcado del contenedor, se avisa al personal de limpieza. Ya que el personal de limpieza tiene instrucciones claras sobre la forma de actuación, no se debe iniciar ninguna acción hasta que éste se presente.
- En el caso en que el derrame se produzca en una zona transitada, apartar a las personas si se plantea peligro de éstas.

El personal de limpieza, durante todo el proceso de manipulación tendrá en cuenta:

- No manipular los residuos directamente con las manos, utilizando un recogedor o pala.
- Utilizar guantes que impidan la punción sobre guantes de látex.
- Utilizar mascarilla y bata desechables, para todo tipo de residuos, salvo RAU y RU.
- Volcar resto del contenido en el contenedor correspondiente al tipo de residuo.
- Cerrar el contenedor una vez terminado el proceso.
- Limpiar la zona afectada con productos desinfectantes.

- En caso de utilizar guantes, bata, mascarilla, recogedor, escoba o utensilios de limpieza, desecharlos como si se tratara del mismo tipo de residuo que el derramado.
- Aplicar todas las precauciones existentes sobre manipulación de residuos, anteriormente expuestas.
- Cuando el derrame o mezcla afecte a varios tipos de contenedores, siendo imposible identificar los residuos, se actuará aplicando la siguiente escala de prioridades:
 - Siempre que aparezcan residuos citostáticos, recogerlos como tales.
 - En los casos en los que no exista derrame / mezcla de citostáticos, pero existan residuos químicos, eliminarlos como éstos.
 - Cuando sólo existan RP's y sólidos urbanos, eliminarlos como RP's.

Mezcla de Residuos Peligrosos.

Cuando se detecte que se ha producido una mezcla de Residuos Peligrosos, se procederá de la siguiente manera:

1. Se comunicará al **Jefe de Emergencia**
2. Se identificarán los RP's mezclados, con el objetivo de conocer las posibles reacciones que pudieran derivarse de dicha mezcla y poder así actuar en consecuencia, tomando las medidas de seguridad oportunas.
3. Se comunicará la situación a la Entidad Gestora de los Residuos Peligrosos del Centro, que se encargará de la gestión adecuada de la mezcla.

Pérdida o Desaparición de Residuos Peligrosos.

Cuando alguien detecte la falta o desaparición de RP's (previamente debe consultar a personal de limpieza por si ha sido correctamente retirado) en el lugar dispuesto para su almacenamiento en el centro lo comunicará al **Jefe de Emergencia**.

Este abrirá una No Conformidad, iniciando una investigación con el objetivo de determinar el lugar donde se encuentra el residuo.

En caso de no ser encontrado se comunicará a la autoridad competente para que tome las medidas que considere oportunas.

ANEXO 4. FUGAS DE GASES CONTAMINANTES DE LOS APARATOS DE REFRIGERACIÓN.

En caso de que se produzca una fuga de un aparato de refrigeración se actuará de la siguiente forma:

1. Se desconectará el aparato donde se esté produciendo la fuga.

2. Se ventilarán las zonas afectadas y desalojarán las instalaciones afectadas en caso que sea requerido.
3. Se puede intentar minimizar o dispersar la nube de gas utilizando agua pulverizada y se debe ventilar la zona afectada en la que ha generado el escape.
4. En caso de que alguien se haya visto afectado por la inhalación de gases, será trasladado a un lugar al aire libre.
5. Se comunicará al Jefe de Emergencia.
6. Se comunicará la situación producida al técnico encargado del mantenimiento (Unidad de Infraestructuras del Dispositivo de Apoyo al DSG) de los aparatos de refrigeración para que actúen en consecuencia.
7. Se contactará con la empresa mantenedora para que proceda a la recogida del gas sobrante (en el caso de no tratarse de fuga total) o rellenado.

ANEXO 5: BROTE POR LEGIONELA

Cuando se diagnostique un caso (sospechoso o confirmado), se deberá proceder de la siguiente forma:

1. Notificar al servicio de vigilancia Epidemiológica del DS.Málaga, quienes con las autoridades sanitarias coordinaran las actuaciones a realizar de todos los profesionales que intervengan en la investigación de casos y brotes de legionelosis.
2. La aparición de un caso de legionelosis asociado a alguno de los centros de salud del DS Málaga Implicará:
 - a. La puesta en marcha tanto de medidas de investigación epidemiológica, como la inspección de instalaciones de riesgo y la toma de muestras para detección de Legionella. La investigación epidemiológica será llevada a cabo por la autoridad sanitaria correspondiente, en colaboración con el servicio de Vigilancia Epidemiológica del Distrito.
 - b. En dicha investigación se recogerá información sobre la situación clínica de los casos, presencia de factores de riesgo individuales (cirugía, transplantes, estancia en UCI, etc.) y posibles fuentes de exposición (duchas, humidificadores, equipos de terapia respiratoria, y otras fuentes de aerosoles), mediante la entrevista de los casos o sus familiares y del personal sanitario a su cargo.

- c. Se buscará de forma activa otros casos posibles de legionelosis, tanto sospechosos como confirmados, mediante la revisión de registros médicos (historias clínicas, registros de alta) y microbiológicos, y se establecerá una vigilancia activa para identificar la aparición de nuevos casos. La investigación debe intentar determinar la existencia de fuentes de exposición comunes a los casos, tanto mediante un análisis descriptivo de la información como mediante la realización de estudios de casos y controles.
3. Se inspeccionará las instalaciones de riesgo del Distrito. Dicha revisión debe incluir tanto la red de agua sanitaria (fría y caliente), incluidos depósitos y red de tuberías, como los sistemas de climatización (especialmente torres de refrigeración y aparatos similares), y los humidificadores, aparatos de terapia respiratoria y otro utillaje médico que entre en contacto directo con la vía respiratoria de los enfermos. El distrito dispone de un Procedimiento Operativo de Control de Legionela (PO 06), donde se describen las instalaciones que posee este, así como sus potenciales riesgos frente a legionela y los controles a realizar por las personas designadas, así como las limpiezas y desinfección anuales y sus posteriores analíticas de control y seguimiento.
4. Se tomarán muestras ambientales para investigación de Legionella de todas las fuentes de exposición identificadas. Una vez realizada la investigación epidemiológica, y la inspección sanitaria y toma de muestras ambientales, se elaborará un informe conjunto de los técnicos en epidemiología y sanidad ambiental de la autoridad sanitaria y el Servicio de Vigilancia Epidemiológica del distrito, y se enviará a las Sección correspondiente de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

ANEXO 1. VERTIDO DE CONTAMINANTES INCONTROLADOS A LA RED DE SANEAMIENTO

Cuando se produzca un vertido que contenga sustancias peligrosas, de manera no dolosa, y éste alcance la red de saneamiento deberá actuarse de la siguiente manera:

3. Detectar e identificar el foco emisor y si es posible cortar el vertido
4. Comunicar la situación al **Jefe de Emergencia**.
3. Esté deberá ordenar la contención del vertido, en la medida de lo posible, procurando evitar que el vertido alcance a la red de alcantarillado.

4. Comunicar a la Entidad encargada de la gestión de la Red de Saneamiento, la situación generada.
5. Proceder a la limpieza de la zona del Centro que se haya visto afectada por el vertido, si fuera el caso. Para la limpieza de Residuos Peligrosos RP's se procederá mediante el uso de absorbentes, que serán gestionados como RP's posteriormente.

Esta situación puede generarse por vertido de aceites usados, combustible o bien por productos químicos. El método de limpieza para cada caso es el siguiente:

- **□ Aceites usados:** Recuperar por medios físico-mecánicos. Limpiar con material absorbente, inerte. Eliminar a través del gestor de residuos autorizado.
- **Combustible gasóleo:** Recuperar por medios físico-mecánicos. Limpiar con material absorbente, inerte. El serrín no es recomendable por ser fácilmente combustible. Eliminar a través del gestor de residuos autorizado.
- **Productos Químicos:** Aíslese el líquido vertido accidentalmente. Absórbase con un material inerte y elimínese como residuo peligroso a través del gestor de residuos autorizado. Se incluyen los medicamentos citostáticos.
- **Pinturas:** Retener y recoger el vertido con materiales absorbentes no combustibles, y depositar en un recipiente adecuado para su posterior eliminación según la legislación local. Limpiar preferiblemente con detergente, en lugar de disolvente.

EMERGENCIA POR DERRAME DE PRODUCTOS CITOTÓXICOS

Kit de derrames de citotóxicos:

- Cantidades suficientes de papel absorbente o polvo, gasas o toallas absorbentes, mejor si están impregnados de sustancias absorbentes como alginatos
- Dos pares de guantes de polivinilo o neopreno
- Calzas para zapatos, gafas protectoras y bata.
- Mascarillas protectoras desechables para polvo, vapores y aerosoles.
- Dos bolsas de residuos citostáticos claramente etiquetadas
- Cantidad apropiada de solución alcalina o lejía
- Botellas de agua para eventuales irrigaciones.
- Recogedor y escobillas desechables.
- Procedimiento a seguir en caso de derrames

Todo el personal que maneja o manipula fármacos citostáticos debe familiarizarse con los procedimientos a seguir en caso de derrames en cualquier área, que no sea en el interior de una cabina de citostáticos.

PROCEDIMIENTO DE DERRAMES DE PRODUCTOS CITOTÓXICOS

1.- Sacar el contenido del kit y colocarse la mascarilla, bata, gafas de seguridad, gorro, calzas y dos pares de guantes.

2.- Limitar el área del derrame: colocar material absorbente, paños, sustancias absorbentes, etc, para cubrir el líquido derramado y que este quede empapado en el absorbente. Si el derrame es de polvo, se extremarán las medidas, pues hay mayor riesgo de formación de aerosoles, para minimizarlo, se colocará un paño o gasa y mojaremos con precaución el mismo con el fin de que el polvo se disuelva y se absorba.

Con ayuda de gasas, se introduce los residuos en las bolsas de plástico, de color rojo y con galga de 400, se cierran con grapas y se echan al contenedor específico.

3.- El suelo se limpia utilizando una fregona y cubo reservado para este uso y se procederá en primer lugar a limpiar con agua jabonosa, después se verterá lejía concentrada en la zona contaminada y fregar posteriormente con solución de lejía diluida.

Se desechará el material empleado en la bolsa de citostáticos.

Todo el material contaminado deberá disponerse en bolsas resistentes, las cuales permitirán el almacenamiento seguro de estos residuos y además evitara(n) (las bolsas) su rotura. Las bolsas deberán estar rotuladas de forma que adviertan que el material que contienen está contaminado con citostáticos. Dichas bolsas se almacenarán en un contenedor rígido desechable hasta proceder a su eliminación total.

En caso de usar contenedores de un solo uso no se hace necesario el envasado previo en bolsas.

ANEXO 2. DERRAME DE RESIDUOS PELIGROSOS SOBRE EL SUELO.

Cuando se produzca el derrame de un Residuos Peligrosos, se actuará de la siguiente manera:

5. Identificación y control de la fuente que ha provocado el derrame.
6. Comunicación al **Jefe de Emergencia**.
7. Identificación de la naturaleza y de la cantidad derramada de Residuos. Con esto se pretende conocer el grado de movilidad, persistencia y propiedades toxicológicas del mismo.
8. Contención y recogida de los residuos derramados. Esta última se llevará a cabo mediante materiales absorbentes, evitando el serrín, para ello habrá que retirar la tierra que se haya visto afectado por el derrame y gestionarlo como Residuo Peligroso. Esta situación puede generarse por derrame de aceites usados, combustible o bien por productos químicos. El método de limpieza para cada caso es el siguiente:
 - ☐ **Aceites usados:** Recuperar por medios físico-mecánicos. Limpiar con material absorbente, inerte (sepiolita, por ejemplo). Eliminar a través del gestor de residuos autorizado.
 - **Combustible gasóleo:** Recuperar por medios físico-mecánicos. Limpiar con material absorbente, inerte. El serrín **no** es recomendable por ser fácilmente combustible. Eliminar a través del gestor de residuos autorizado.
 - ☐ **Productos Químicos:** Aíslese el líquido vertido accidentalmente. Absorber con un material inerte y elimínese en el proceso de gestión como residuo peligroso.

Si esta situación se produjese por fractura en un depósito, se procederá a la extracción de su contenido a la menor brevedad posible por la organización que lo suministra.

Se procederá si se cree conveniente a la reparación del depósito al que habrá que someter a pruebas de estanqueidad.

ANEXO 3. MEZCLA DE RP'S Y PÉRDIDA O DESAPARICIÓN DE RP'S.

Pautas de actuación en caso de emergencia en la gestión de residuos

Las situaciones de emergencia que han sido identificadas y que se pueden presentar durante la manipulación, transporte y almacenamiento de los residuos peligrosos son las siguientes:

- ☐Vertido no controlado de residuos, por error o desconocimiento.
- Vertido de residuos por rotura de recipientes o contenedores.
- ☐Mezcla de residuos de diferente peligrosidad.
- ☐Pérdida de RP's

El Centro tiene determinadas las precauciones específicas, los procedimientos y el equipo de protección que deben utilizarse durante estas situaciones, de acuerdo a lo siguiente:

- Una vez que se ha detectado la rotura o volcado del contenedor, se avisa al personal de limpieza. Ya que el personal de limpieza tiene instrucciones claras sobre la forma de actuación, no se debe iniciar ninguna acción hasta que éste se presente.
- En el caso en que el derrame se produzca en una zona transitada, apartar a las personas si se plantea peligro de éstas.

El personal de limpieza, durante todo el proceso de manipulación tendrá en cuenta:

- No manipular los residuos directamente con las manos, utilizando un recogedor o pala.
- Utilizar guantes que impidan la punción sobre guantes de látex.
- Utilizar mascarilla y bata desechables, para todo tipo de residuos, salvo RAU y RU.
- Volcar resto del contenido en el contenedor correspondiente al tipo de residuo.
- Cerrar el contenedor una vez terminado el proceso.
- Limpiar la zona afectada con productos desinfectantes.
- En caso de utilizar guantes, bata, mascarilla, recogedor, escoba o utensilios de limpieza, desecharlos como si se tratara del mismo tipo de residuo que el derramado.
- Aplicar todas las precauciones existentes sobre manipulación de residuos, anteriormente expuestas.
- Cuando el derrame o mezcla afecte a varios tipos de contenedores, siendo imposible identificar los residuos, se actuará aplicando la siguiente escala de prioridades:
 - Siempre que aparezcan residuos citostáticos, recogerlos como tales.
 - En los casos en los que no exista derrame / mezcla de citostáticos, pero existan residuos químicos, eliminarlos como éstos.
 - Cuando sólo existan RP's y sólidos urbanos, eliminarlos como RP's.

Mezcla de Residuos Peligrosos.

Cuando se detecte que se ha producido una mezcla de Residuos Peligrosos, se procederá de la siguiente manera:

3. Se comunicará al **Jefe de Emergencia**
4. Se identificarán los RP's mezclados, con el objetivo de conocer las posibles reacciones que pudieran derivarse de dicha mezcla y poder así actuar en consecuencia, tomando las medidas de seguridad oportunas.
3. Se comunicará la situación a la Entidad Gestora de los Residuos Peligrosos del Centro, que se encargará de la gestión adecuada de la mezcla.

Pérdida o Desaparición de Residuos Peligrosos.

Cuando alguien detecte la falta o desaparición de RP's (previamente debe consultar a personal de limpieza por si ha sido correctamente retirado) en el lugar dispuesto para su almacenamiento en el centro lo comunicará al **Jefe de Emergencia**.

Este abrirá una No Conformidad, iniciando una investigación con el objetivo de determinar el lugar donde se encuentra el residuo.

En caso de no ser encontrado se comunicará a la autoridad competente para que tome las medidas que considere oportunas.

ANEXO 4. FUGAS DE GASES CONTAMINANTES DE LOS APARATOS DE REFRIGERACIÓN.

En caso de que se producta una fuga de un aparato de refrigeración se actuará de la siguiente forma:

8. Se desconectará el aparato donde se esté produciendo la fuga.
9. Se ventilarán las zonas afectadas y desalojarán las instalaciones afectadas en caso que sea requerido.
10. Se puede intentar minimizar o dispersar la nube de gas utilizando agua pulverizada y se debe ventilar la zona afectada en la que ha generado el escape.
11. En caso de que alguien se haya visto afectado por la inhalación de gases, será trasladado a un lugar al aire libre.
12. Se comunicará al Jefe de Emergencia.

13. Se comunicará la situación producida al técnico encargado del mantenimiento (Unidad de Infraestructuras del Dispositivo de Apoyo al DSG) de los aparatos de refrigeración para que actúen en consecuencia.
14. Se contactará con la empresa mantenedora para que proceda a la recogida del gas sobrante (en el caso de no tratarse de fuga total) o rellenado.

ANEXO 5: BROTE POR LEGIONELA

Cuando se diagnostique un caso (sospechoso o confirmado), se deberá proceder de la siguiente forma:

3. Notificar al servicio de vigilancia Epidemiológica, quienes con las autoridades sanitarias coordinaran las actuaciones a realizar de todos los profesionales que intervengan en la investigación de casos y brotes de legionelosis.
4. La aparición de un caso de legionelosis asociado a alguno de los centros de salud del DS Implicará:
 - a. La puesta en marcha tanto de medidas de investigación epidemiológica, como la inspección de instalaciones de riesgo y la toma de muestras para detección de Legionella. La investigación epidemiológica será llevada a cabo por la autoridad sanitaria correspondiente, en colaboración con el servicio de Vigilancia Epidemiológica del Distrito.
 - b. En dicha investigación se recogerá información sobre la situación clínica de los casos, presencia de factores de riesgo individuales (cirugía, transplantes, estancia en UCI, etc.) y posibles fuentes de exposición (duchas, humidificadores, equipos de terapia respiratoria, y otras fuentes de aerosoles), mediante la entrevista de los casos o sus familiares y del personal sanitario a su cargo.
 - c. Se buscará de forma activa otros casos posibles de legionelosis, tanto sospechosos como confirmados, mediante la revisión de registros médicos (historias clínicas, registros de alta) y microbiológicos, y se establecerá una vigilancia activa para identificar la aparición de nuevos casos. La investigación debe intentar determinar la existencia de fuentes de exposición comunes a los casos, tanto mediante un análisis descriptivo de la información como mediante la realización de estudios de casos y controles.

3. Se inspeccionará las instalaciones de riesgo del Distrito. Dicha revisión debe incluir tanto la red de agua sanitaria (fría y caliente), incluidos depósitos y red de tuberías, como los sistemas de climatización (especialmente torres de refrigeración y aparatos similares), y los humidificadores, aparatos de terapia respiratoria y otro utillaje médico que entre en contacto directo con la vía respiratoria de los enfermos. El distrito dispone de un Procedimiento Operativo de Control de Legionela (PO 06), donde se describen las instalaciones que posee este, así como sus potenciales riesgos frente a legionela y los controles a realizar por las personas designadas, así como las limpiezas y desinfección anuales y sus posteriores analíticas de control y seguimiento.

4. Se tomarán muestras ambientales para investigación de Legionella de todas las fuentes de exposición identificadas. Una vez realizada la investigación epidemiológica, y la inspección sanitaria y toma de muestras ambientales, se elaborará un informe conjunto de los técnicos en epidemiología y sanidad ambiental de la autoridad sanitaria y el Servicio de Vigilancia Epidemiológica del distrito, y se enviará a las Sección correspondiente de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.